

DTN

Neiva

Numero de radicado: 27730 2025-S
Fecha y Hora: 17/09/2025 15:12:18

Señor
ANONIMO
Hobo – Huila

Asunto: Respuesta denuncia con radicado CAM No. 2025-E 16650 del 03 de julio del 2025, relacionada con el vertimiento de aguas residuales no domesticas – ARnD, provenientes de la Planta de proceso de pescado denominada Comercializadora Velamar S.A.S, ubicada en el predio La Mojarrá, vereda El Centro del municipio de Hobo, departamento del Huila.

Cordial saludo;

Por medio de la presente la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, le informa que mediante radicado CAM No. 2025-E 16650 del 03 de julio del 2025, se recibió denuncia por medio de la cual esta Dirección Territorial tuvo conocimiento de hechos que presuntamente constituyen infracción a las normas ambientales y a los recursos naturales, consistente en *“vertimiento de aguas residuales no tratadas sobre una fuente hídrica de carácter natural denominada Quebrada El Hobito, ocasionando impactos negativos en los componentes bióticos, abióticos y sociales del entorno, provenientes de la Comercializadora Velamar S.A.S, municipio de Hobo – departamento del Huila”*.

Que en virtud de lo anterior el día 09 de agosto del 2025, se practicó visita de inspección ocular de la cual se emitió el concepto técnico No. 3136 del 11 de agosto del 2025, en donde se plasmó que luego de realizar un recorrido por la Planta de proceso de pescado denominada Comercializadora Velamar S.A.S, ubicada en el predio La Mojarrá, vereda El Centro del municipio de Hobo, departamento del Huila, no se identificó la descarga de aguas residuales no domesticas – ARnD.

Adicional se plasmó que sobre la fuente hídrica denominada Quebrada El Hobito, específicamente en las coordenadas 2.572716666N - 75.45395W, no fue posible acceder ni realizar el recorrido porque el terreno presentaba una pendiente extensa lo que impedía verificar el punto de descarga referenciado en la denuncia.

En conclusión, esta Dirección Territorial, le informa que en caso de que se sigan presentando las afectaciones producto del vertimiento de aguas residuales no domesticas – ARnD, se solicita allegar nuevamente la denuncia incorporando un número de teléfono y el nombre del denunciante, en aras de que se realice el respectivo acompañamiento a los profesionales y con ello adelantar las actuaciones a las que haya lugar.

Sede Principal

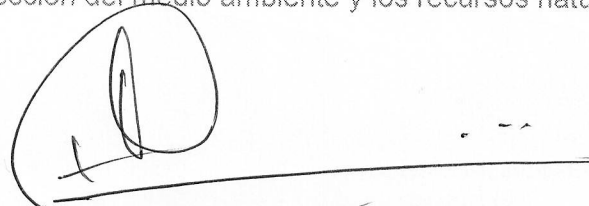
f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co



De esta manera se da respuesta a su solicitud, agradeciendo de antemano su interés en la defensa, cuidado y protección del medio ambiente y los recursos naturales.





Cordialmente,







CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Claudia Mayerly Henao Charry – Contratista
Radicado inicial: 2025-E 16650
VITAL: 0600000000000189635
Expediente: Denuncia-01750-25
Gestión documental: 310 Infracciones Ambientales/ Infracciones Ambientales / Comunicaciones Oficiales

Sede Principal

-  CAM
-  CAMHUILA
-  cam_huila
-  CAMHUILA

 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
 radicación@cam.gov.co
 (608) 866 4454
 www.cam.gov.co

